

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas procedentes de cauce en el término municipal de Baena, Córdoba. Expediente TC-03/0316 (673/1986)

p. 5272

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas procedentes de cauce en el término municipal de Castro del Río, Córdoba. Expediente M-2577/2007

p. 5272

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud para concesión de aguas públicas para riego de olivar procedente del cauce del río Guadajoz en el término municipal de Castro del Río.

p. 5272

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publican las Bases del IX Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra

p. 5272

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la Provincia

p. 5275

Ayuntamiento de Cardeña

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos número 4/2015, mediante Créditos Extraordinarios, del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de 28 de septiembre de 2015

p. 5275

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos número 5/2015, mediante Suplemento de Créditos, del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de 28 de septiembre de 2015

p. 5275

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 5275

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Crédito 30/2015, mediante Crédito Extraordinario

p. 5276

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal Reguladora de la Transparencia

p. 5276

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante

p. 5276

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de concesión

demanial para el uso privativo del kiosco bar del parque de Las Cespedillas

p. 5276

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 788/2015. Citación a los actos de conciliación y juicio

p. 5277

VIII. OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba**

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, S.A., por el que se hace público la formalización del contrato de suministro de 250 contenedores de papel-cartón para el depósito de residuos

p. 5277

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico por el que se hace pública relación de subvenciones con carácter excepcional concedidas durante el primer y segundo trimestre de 2015

p. 5277

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 5.837/2015

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.834/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: TC 03/0316 (673/1986)

Peticionario: Doña Isabel Herencia Cañasveras y don Miguel Herencia Elías

Uso: Riego Leñosos-Oliver 3,73 ha, Herbáceos 2,77

Volumen Anual (m³/año): 18.060

Caudal Concesional (L/s): 1,8

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Baena. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Cauce

Cauce: Guadajoz, Río (AG. Abajo Vadomójón)

X UTM (ETRS89): 376859

Y UTM (ETRS89): 4170228

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 21 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 5.836/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: M-2577/2007

Peticionario: Don Rafael Arévalo Lara y doña Francisca Carretero Alcántara

Uso: Riego Leñosos Oliver 1,5629 ha

Volumen Anual (m³/año): 2.344,45

Caudal Concesional (L/s): 0,234

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Cauce

Cauce: Guadajoz, Río (AG. Abajo Vadomójón).

X UTM (ETRS89): 374153

Y UTM (ETRS89): 4170861

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 21 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Número Expediente: Sección A 5234/1999
Peticionario: Don Manuel Morales Moreno
Uso: Riego (Herbáceos-Cereales 2,21 ha, Leñosos-Oliver 0,16) de 2,37 ha

Volumen Anual (m³/año): 10185

Caudal Concesional (L/s): 1,01

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Cauce

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río

X UTM (ED 50): 367034

Y UTM (ED 50): 4173410

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 21 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.030/2015

**BASES DEL IX CONCURSO PROVINCIAL DE ACEITE DE
OLIVA VIRGEN EXTRA**

Premio Diputación de Córdoba

Considerando que resulta del máximo interés conocer y valorar debidamente los mejores aceites de oliva virgen extra de nuestra provincia de manera que, por una parte, se favorezca su imagen y, por otro lado, se fomente la distribución, comercialización y el consumo de los mismos.

Y, considerando que la organización de un concurso provincial de calidad de aceites de oliva virgen extra producidos en la provincia de Córdoba, favorecerá el logro de los citados objetivos, la Diputación de Córdoba, ha resuelto convocar el IX Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra de acuerdo a las siguientes

BASES

I. REQUISITOS

I.1. Participantes. Podrán participar en el presente concurso los titulares de almazaras autorizadas en la provincia de Córdoba, que se comprobarán con el número de Registro de Industrias Agroalimentarias de la Junta de Andalucía, que se incluirá en la ficha de inscripción.

I.2. Lote mínimo. Las muestras deben proceder de un lote homogéneo de aceite de, al menos, 10.000 Kg.

I.3. Participación. Cada concursante únicamente podrá presentar al concurso una muestra de aceite.

II. PROCEDIMIENTOS

II.1. Aceites. Solo se admitirán los aceites de oliva virgen extra que cumplan los requisitos exigidos para esta denominación en el Reglamento de ejecución (UE) número 1348/2013, de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

II.2. Recogida y envío de muestras. La recogida de muestras se realizará por personal de la Diputación de Córdoba. Por cada muestra, de cada depósito/trujal se llenarán cuatro frascos de 500 mililitros, todos ellos de vidrio coloreado. Los frascos llenos se cerrarán herméticamente, sin lacre. Cada frasco llevará una etiqueta identificativa, donde constarán los datos del concursante, número de depósitos de los que se extrae la muestra, cantidad aproximada de litros almacenados, firmada por el funcionario actuante y el representante de la empresa. Tres frascos serán remitidos al concurso, quedando el cuarto frasco en poder de los participantes.

El Notario del concurso asignará claves secretas a todas las muestras presentadas.

II.3. Control químico de calidad y pureza. Las muestras serán analizadas en el Laboratorio Agroalimentario de la Junta de Andalucía en Córdoba.

II.4. Panel de cata y valoración de las muestras.

II.4.1. Las muestras serán sometidas a una primera cata por el panel de cata del citado laboratorio.

II.4.2. Serán seleccionados los seis aceites con mejor puntuación organoléptica en cada una de las categorías que se muestran en el siguiente punto.

II.4.3. División de Categorías. Los aceites de oliva virgen extra presentados al concurso serán divididos en dos grupos:

A. Frutado verde: Se considerará frutado verde, de acuerdo con el Reglamento citado anteriormente, cuando las sensaciones olfativas recuerden las de los frutos verdes, características del aceite procedente de frutos verdes.

B. Frutado maduro: Se considerará frutado maduro, de acuerdo con el mismo reglamento, cuando las sensaciones olfativas recuerden las de los frutos maduros, características del aceite procedente de frutos maduros o mezcla de frutos verdes y maduros.

II.4.4. Método de valoración. Los aceites seleccionados serán valorados de acuerdo con la puntuación media de los catadores, en escala de 1 a 9. Si entre los aceites mejor clasificados existiesen igualdad de puntuación o diferencias de puntuación inferiores a +/- 0,10, éstos serán clasificados de acuerdo con el Índice de Calidad Global del COI, resultando ganadora la muestra en la que éste resulte más elevado.

II.4.5. Valoración de muestras. Realizada la cata, el Jefe de panel elaborará una hoja por cada muestra en la que se reflejará el perfil y puntuación dada por cada uno de los componentes del panel, a fin de determinar el perfil medio, puntuación media y su desviación típica. Si ésta es superior a 0,4 el Jefe de panel repetirá la cata hasta que se cumpla la condición de que sea igual o inferior a 0,4.

II.4.6. Las hojas del perfil medio de las muestras catadas serán clasificadas en los grupos citados en el punto II.4.3 y relacionadas, dentro de su grupo, de mayor a menor puntuación.

De las muestras finalistas que hayan superado los análisis se remitirá un frasco a un jurado que procederá a la cata de las seis primeras muestras de cada grupo a fin de valorar organolépticamente los aceites finalistas y proclamar las dos muestras ganado-

ras de cada grupo o categoría.

El jurado estará presidido por don Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación de Córdoba, o persona en quien delegue, y los siguientes catadores de reconocido prestigio a nivel nacional, don José Alba, don Cristino Lobillo, don Juan Ramón Izquierdo, don Salvador Cubero González, don Juan Salas, doña Brígida Jiménez, don José María Penco y doña Yolanda Avilés, siendo suficiente que participen en la cata al menos cuatro de ellos, actuando de Secretario el Director del Concurso, don Salvador Cubero, Ingeniero Agrónomo de la Diputación.

Los componentes del Jurado levantarán Acta, en la que aparecerán las claves de las muestras, clasificadas por orden de puntuación en las categorías que se indican en el punto II.4.3 de estas bases.

II.4.7. Los resultados del Jurado de Cata serán inapelables.

II.4.8. El Acta del Jurado de expertos se remitirá al Notario actuante, dador de las claves secretas, quién a su vez levantará Acta en la que se hará constar el nombre del concursante que corresponde a cada una de las claves asignadas a las respectivas muestras ganadoras y finalistas.

III. PREMIOS

III.1. Se concederán los siguientes premios:

Primer Premio y Accésit al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Frutado Verde.

Primer Premio y Accésit al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Frutado Maduro.

III.2. Los premios serán entregados, en un acto público.

III.3. Los ganadores pueden reflejar la concesión del Premio en los envases del aceite premiado.

IV. PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La fecha límite de inscripción se establece el 30 de diciembre de 2015.

Para formalizar la inscripción se deberá enviar relleno el boletín que se acompaña y que asimismo estará disponible, en la web www.dipucordoba.es.

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

La participación en este premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

Los créditos para la realización del IX Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra se consignarán en el ejercicio 2016, por lo que la celebración del concurso estará supeditada a la consignación de créditos en el citado ejercicio.

En todo lo no previsto en las bases será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el capítulo III de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial.

Córdoba, a 16 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

IX Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra
Premio Diputación de Córdoba

Boletín de inscripción

Nombre de la empresa	
Marca	
Nº de Registro de Industrias Agroalimentarias de la Junta de Andalucía	
Dirección postal (para envío de correspondencia)	
Código postal y localidad	
Dirección de Empresa (para recogida de muestras)	
Código postal y localidad	
Persona de contacto	
Teléfonos (fijos, móvil)	
Fax	
E-mail	

Mandar por correo, e-mail, fax o presentarlo en el Registro General de la Diputación de Córdoba, antes del 30 de diciembre de 2015, con la siguiente dirección:

Delegación de Agricultura y Caminos Rurales
Centro Agropecuario Provincial
Plaza de Colón, 15. 14071, Córdoba
IX Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen

Para más información contactar con el Centro Agropecuario Provincial a través de: teléfono 957325313, fax: 957325308, E-mail: scubero@dipucordoba.es.

Núm. 6.084/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la provincia de Córdoba.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico y Programas Europeos.

Córdoba, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 6.104/2015

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 4/2015, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190, de fecha 1 de octubre de 2015, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.142,00 €
VII	Transferencias de capital	5.271,97 €
TOTAL		37.413,97 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 37.413,97 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2015:

241.619.01.	Obras PFEA 2014	20.000,00 €
1522.682.00.	Mejora de Viviendas Municipales	5.000,00 €
338.632.03.	Mejora de la Caseta Municipal de Feria	3.500,00 €
342.632.02.	Mejora del Campo de Fútbol de Venta del Charco	6.000,00 €
3321.632.00.	Mejora de los Cementerios Municipales	2.913,97 €
TOTAL		37.413,97 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña, a 21 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 6.105/2015

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislati-

vo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 5/2015, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190, de fecha 1 de octubre de 2015, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	15.000,00 €
VI	Inversiones reales	1.500,00 €
TOTAL		16.500,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 16.500,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2015:

- 136.467.00	Aportación al Consorcio de Extinción de Incendios	1.400,00 €
- 920.463.00	Aportación a la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches	500,00 €
-164.632.00	Mejora de los Cementerios Municipales	4.600,00 €
- 3321.632.00	Reforma y Mejora Edificio de la Biblioteca de Cardeña	4.000,00 €
- 337.632.00	Reforma, Mejora y Adaptación a Salón de Usos Múltiples edificio de Azul	6.000,00 €
TOTAL		16.500,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña, a 21 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 6.022/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Real, 1, de Fuente Palmera (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

cer.

Fuente Palmera, a 14 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de apremio

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de multas

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 5964

Referencia Expediente	NIF Nombre	Importe	Exacción Acto
9141GHC 244/2015	30796872X Herrera Maestre, Rafael	40,00	Nueva ley tráfico Incoación
CO5108AH 156/2015	80125925C Ostos Fernández Antonio	100,00	Nueva ley tráfico Incoación
6013BDB 234/2015	30457794K Rosa de la Piña Manuel	100,00	Nueva ley tráfico Incoación
C8743BPP 225/2015	30547537H Rossi Martín Juan	100,00	Nueva ley tráfico Incoación
C8743BPP 251/2015	30547537H Rossi Martín Juan	100,00	Nueva ley tráfico Incoación
9735BWY 63/2015	Y0935165E Toma Ionut	200,00	Nueva ley tráfico Resolución sin alegaciones

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.103/2015

Doña Auria María Expósito Venegas, Concejal Delegada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 30/2015 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 30/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 23 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada por el Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 6.050/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2015, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aproba-

ción devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Torrecampo, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Núm. 6.058/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2015, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Torrecampo, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos Castillo Cañizares.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 6.009/2015

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación relativa al procedimiento abierto, mediante concurso, que ha de regir la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Kiosco Bar del Parque de las Cespedillas de Villafranca de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Técnico de Administración Local.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Concesión demanial para el uso privativo del kiosco bar del parque de Las Cespedillos.

Plazo de concesión: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

22.000 euros.

5. Garantía definitiva:

5%.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Domicilio: Calle Alcolea, número 24, 14420 Villafranca de Córdoba.

Teléfono: 957190016.

Fax: 957190330.

7. Criterios de valoración de la oferta:

-Criterios cuantificables automáticamente:

1º. Mejoras al canon anual (máximo 40 puntos).

-Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1º. Memoria de explotación (máximo 20 puntos).

8. Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Plazo: 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Ayuntamiento de Villafranca.

Documentación a presentar: la requerida en el pliego.

9. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.villafrancadecordoba.es, sección "Ayuntamiento"

En Villafranca de Córdoba, a 9 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Palomares Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.096/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 788/2015

De: Don Javier Martos Hernández, don Miguel A. Godino Berrocal y don Antonio M. Cañete López

Contra: Renta Villarrosa SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 788/2015, a instancia de la parte actora don Javier Martos Hernández, don Miguel A. Godino Berrocal y don Antonio M. Cañete López contra Renta Villarrosa SL y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a catorce de octubre de dos mil quince.

Visto escrito de la demandante, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Renta Villarrosa SL, en los domicilios indicados en demanda y Registro Mercantil al ser desconocida en los mismos, según consta en autos, e ignorándose, igualmente, por la parte actora, otro domicilio donde citar al demandado, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, unida a los mismos; practíquense las actuaciones del artículo 156 de la LEC; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Renta Villarrosa SL, a los actos de conciliación y juicio, señalados para el próximo día 16 de noviembre de 2015, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo la presente de citación en forma, así como para la prueba de interrogatorio de su Representante Legal.

Cítese igualmente como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Renta Villarrosa SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la ad-

vertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)
Córdoba**

Núm. 5.915/2015

Que la Presidencia del Consejo de Administración de EPREMASA acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante: EPREMASA.

Objeto y descripción: Suministro de 250 contenedores de papel-cartón para el depósito de residuos.

Fecha de anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 127, de 06/07/2015.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

-Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2015.

-Nombre del adjudicatario: Rased Saneamiento, SA.

-Nacionalidad: Española.

-Importe de la adjudicación: 135.000,00 €, IVA excluido.

Córdoba, 2 de octubre de 2015. La Presidenta del Consejo de Administración, Fdo. Auxiliadora Pozuelo Torrico.

**Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 6.033/2015

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 30.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, se hace pública la relación de subvenciones con carácter excepcional concedidas por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico durante el primer y segundo trimestre del ejercicio 2015:

-A la Asociación Lonja Agropecuaria del Valle de los Pedroches, CIF G-14.559.546, por importe de 24.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de asistencia de los miembros de las Mesas de Precios y de organización de la XIV edición de la Lonja Nacional de Ovino acordada por Decreto de la Presidencia de fecha 1 de abril de 2015.

-A la Asociación de Mujeres de Lucena, CIF G-14.834.220, por importe de 3.145,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de personal y corrientes del Taller de Corte y Confección y del VI Foro Empresarial del "Proyecto de Fomento del Autoempleo y el Emprendimiento dirigido a mujeres de Lucena" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 1 de abril de 2015.

-Al Ayuntamiento de El Guijo, CIF P-1.403.400-C, por importe de 1.252,72 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la celebración de la "I Muestra de la Transhumancia" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 2 de abril de 2015.

-A la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, CIF G1.4.045.025, por importe de 8.470,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes del desfile de joyería del evento "Aura, Córdoba Flamenca" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 8 de abril de 2015.

-Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, CIF Q-6.455.047-H, por importe de 4.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes ligados a la certificación del producto derivados del funcionamiento del Consejo Regulador acordada por Decreto de Presidencia de fecha 8 de abril de 2015.

-Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, CIF Q-6.455.047-H, por importe de 4.471,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes derivados de la Asamblea Anual de la Asociación Española de Denominaciones de Origen acordada por Decreto de Presidencia de fecha 8 de abril de 2015.

-Al Ayuntamiento de Montilla CIF P-1.404.200-F, por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la celebración de la VI Edición de los Premios de la Asociación Española de Periodistas y Escritores del Vino acordada por Decreto de Presidencia de fecha 9 de abril de 2015.

-A la Asociación Cordobaactiva, CIF G-14.899.140, por importe de 5.506,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de oficina técnica, campaña de publicidad en radio y café de las Jornadas sobre emprendimiento del "V Aniversario de Cordobaactiva, por el emprendimiento" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 13 de abril de 2015.

-A la Asociación Cultural Deportiva Ecuestre El Cañuelo, CIF G-14.711.592, por importe de 1.770,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes del Concurso Territorial de Doma Vaquera acordada por Decreto de Presidencia de fecha 15 de abril de 2015.

-Al Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches, CIF Q-6.455.043-G, por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la celebración de la "XXII edición de la Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches y la XII Agroalimentaria" acordada por Decreto de la Presidencia de 15 de abril de 2015.

-Al Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Gala, CIF S-4.111.001-F, por importe de 1.434,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes del "Proyecto GalaSat" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 29 de abril de 2015.

-Al Club Deportivo Sociedad de Cazadores de Cabra CIF G-14.063.523, por importe de 4.630,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de stand y moqueta para la celebración de la III Feria de la perdiz con reclamo y afines "Ciudad de Cabra" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 8 de mayo de 2015.

-Al Ayuntamiento de Montilla CIF P-1.404.200-F, por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la celebración de la VI Edición de los Premios de la Asociación Española de Periodistas y Escritores del Vino acordada por Decreto de Presidencia de fecha 9 de abril de 2015.

-A la Asociación Nacional de Profesionales del Hacking Ético, CIF G-56.011.067, por importe de 1.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de del

Congreso de Seguridad "Qurtuba" 2015 acordada por Decreto de Presidencia de fecha 20 de marzo de 2015.

-Al Instituto de Enseñanza Secundaria Maimonides, CIF S-4.111.001-F, por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de de "participación del equipo Legoness del IES Maimónides en la final nacional de la First Lego League" 2015 acordada por Decreto de Presidencia de fecha 25 de marzo de 2015.

-A la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba CIF R-1.400.054-A, por importe de 19.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes generales y del Centro de atención al costalero durante el ejercicio 2015 acordada por Decreto de Presidencia de fecha 30 de abril de 2015.

-A la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba CIF R-1.400.054-A, por importe de 7.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la procesión Magna Regina Mater acordada por Decreto de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2015.

-A la Asociación de empresarios y comerciantes de Cabra CIF G-14.472.989, por importe de 11.571,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "III Fiesta del aceite fresco" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 14 de mayo de 2015.

-A la Asociación de comerciantes, empresarios y centro comercial abierto de Montoro, CIF G14.654.214, por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de gastos corrientes de sonido, transporte y montaje del "III Zoco de las tres culturas" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 15 de mayo de 2015.

-Al Ayuntamiento de Dos Torres, CIF P-1.402.300-F, por importe de 7.185,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de gastos corrientes de Alquiler y montaje de carpa y la campaña de comunicación de la VIII Feria del Ganado Frisón acordada por Decreto de Presidencia de fecha 18 de mayo de 2015.

-A la Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba Centro Córdoba, CIF G14.527.931, por importe de 8.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "Shopping Night Centro Córdoba 2015" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 18 de mayo de 2015.

-Al Colegio Salesiano San Luis Rey CIF R-1.400.071-E, por importe de 3.025,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de "Proyecto I+D+I: movimiento lineal mediante un séptimo eje en maqueta célula robotizada" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 22 de mayo de 2015.

-Al Ayuntamiento de Montalbán, CIF P-1.404.000-J, por importe de 1.076,94 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de las "III Jornadas "El ajo y el melón de Montalbán de Córdoba" acordada por Decreto de la Presidencia de 16 de julio de 2015.

-A la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla, CIF G-14.089.445, por importe de 14.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "85ª Exposición de Alfarería y Cerámica de la localidad" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 27 de julio de 2015.

-Al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, CIF P-1.405.500-H, por importe de 13.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la "XXXV Edición de la Feria de Maquinaria Agrícola, Fertilizantes, Fitosanitarios,

Agroalimentaria y Cinegética AGROPRIEGO" acordada por Decreto de la Presidencia de 10 de septiembre de 2015.

-A la Asociación de Empresarios de Fuente Palmera, CIF G-14.208.011, por importe de 10.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "VII edición de Fuente Palmera de Boda" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2015.

-Al Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por importe de 18.000,00 €, CIF P-1.402.900-C, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la "XXXIII Edición de la Feria Agroganadera y la XIV Feria Agroalimentaria de Fuente Obejuna (FAGA 2015)" acordada por Decreto de la Presidencia de 15 de septiembre de 2015.

-Al Ayuntamiento de Zuheros, por importe de 8.000,00 €, CIF P-1.407.500-F, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la "XII Fiesta del Queso "Villa de Zuheros" acordada por Decreto de la Presidencia de 21 de septiembre de 2015.

-Al Ayuntamiento de Castro del Río, por importe de 9.000,00 €, CIF P-1.401.900-D, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "VII Feria Artesanal "ARS OLEA" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2015.

-Al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por importe de 5.000,00 €, CIF P-1.403.500-J, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la "II Feria de la Caza, Pesca y Concentración de Rehalas" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2015.

-A la Asociación Andaluza de Doma de Campo, por importe de 14.250,00 €, CIF G-14.956.635, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes del "Salón Internacional del Caballo & Campo" acordada por Decreto de Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2015.

Córdoba, 15 de octubre de 2015. La Presidenta, Fdo. Ana María Carrillo Núñez.